

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA
AUDITORIA FINANCIERA**

45042-1-2015

Guatemala, 19 de octubre de 2015

Auditor(es) Interno(s):

LICENCIADO: OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA (SUPERVISOR/COORDINADOR)

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría -PAA-2015, aprobado según acuerdo interno número 11-2015 de fecha 14 de enero de 2015, y conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental.

Este Despacho lo nombra para que practique auditoría al área de Presupuesto, conforme la planificación prevista en el PAA.

La auditoría tiene como objetivo evaluar la eficiencia y eficacia de las operaciones que se registran en el área de Presupuesto, así como el adecuado respaldo de la documentación.

El trabajo de auditoría deberá efectuarse de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, por el período comprendido del 01 enero al 31 de octubre de 2015.

El Plazo estimado para realizar la auditoría, está en función del tiempo proyectado dentro del PAA 2015, el cual podría variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, al concluir su intervención, sírvase informar a este Despacho de los resultados obtenidos.

Atentamente,

Licda. Carolina García Jiménez de Peralta

Licda. Carolina de Peralta
Secretaría Ejecutiva
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas

Lic. Hugo Vidal Requena Belletón
Director Financiero
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas

23/10/15

9:30 hrs.

Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-

RECIBIDO

19 OCT 2015

F. 
AUDITORIA INTERNA

**SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE
PERSONAS
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 45042**

**AUDITORIA FINANCIERA
Presupuesto
DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE OCTUBRE DE 2015**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2015

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7



ANTECEDENTES

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, surge en el año 2011, como una Secretaría adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, para dar cumplimiento al Decreto 9-2009 del Congreso de la República, que fue emitido el 18 de febrero de 2009, la cual tiene como objeto de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

El Decreto 09-2009 en su Artículo 4, establece la creación e instalación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET, adscrita a la Vicepresidencia de la República, describiendo sus funciones en el Artículo 5.

Asimismo, el Artículo 6 regula una función muy importante de la SVET la cual establece que “La Secretaría es la responsable de velar y dar cumplimiento a esta Ley y a políticas y planes relacionados con la misma. Con el propósito de garantizar la aplicación de esta Ley, la Secretaría deberá crear o reconocer comisiones integradas por instituciones del Estado y la sociedad civil relacionadas con la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.”

La aprobación del Decreto Número 9-2009, es el resultado del cumplimiento de compromisos internacionales que el Estado Guatemalteco ha contraído como consecuencia de la ratificación de instrumentos supranacionales tales como: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y los Convenios Números 29, 105 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Ley tiene como espíritu combatir la trata de personas, explotación sexual, laboral, comercial, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieran la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática.

PRESUPUESTO

De conformidad con el Decreto 22-2014 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2015, fue asignado un presupuesto de egresos por Q 18,000,000.00, el cual fue



modificado en el transcurso del año con un decremento de Q 11,493.00, contando con un presupuesto vigente total de Q 17,988,507.00, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría integrado de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Vigente
Actividad 1: Dirección y Coordinación	Q 7,421,485.00
Actividad 2: Prevención y atención de los delitos	Q 7,947,612.00
Actividad 3: Servicio de atención a niñas y adolescentes	Q 908,012.00
Actividad 4: Servicio de atención a mujeres y víctimas	Q 1,640,697.00
Actividad 5: Formación y Sensibilización	Q 70,700.00
Total Presupuesto Vigente Modificado	Q 17,988,507.00

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al 30 de noviembre de 2015, se devengó en concepto de egresos un monto de Q 12,399,818.51, equivalente al 69% de ejecución para el referido ejercicio fiscal.

PLAN OPERATIVO ANUAL

La Secretaría elaboró el plan operativo anual, en el cual se presentan los alcances y las metas según su finalidad, mismas que se han ejecutado conforme a las modificaciones presupuestarias efectuadas.

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

La Secretaría elaboró el plan operativo multianual, en el cual se presentan los alcances y las metas según su finalidad, mismas que se han ejecutado conforme a las modificaciones presupuestarias efectuadas.

OBJETIVOS

GENERALES

Se evaluó que los recursos destinados para esta Secretaría, sean utilizados de forma eficiente, para determinar el grado de confiabilidad y razonabilidad en las operaciones, conforme a las leyes que sean aplicables.

Se evaluó la estructura, seguridad, funciones, procesos y actividades incorporadas en la Dirección Financiera y Unidad de Planificación, para comprobar la eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones.

ESPECIFICOS



Se evaluó el ambiente y estructura de Control Interno relacionada con la Dirección Financiera de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET, para establecer si existe coordinación de actividades así como una adecuada segregación de funciones.

Se evaluó si la Dirección Financiera y la Unidad de Planificación, han implementado procedimientos que tiendan a asegurar que todas las operaciones presupuestarias y de gestión, estén actualizadas y que contengan la documentación sustentatoria.

Se evaluó si la información que genera la Dirección Financiera y la Unidad de Planificación, se produce y se distribuye a los diferentes usuarios oportunamente, y si la misma es útil para tomar decisiones.

Se evaluó el adecuado registro de las operaciones presupuestarias y de gestión, además se constató que los mismos se encuentran actualizados y operados en documentos autorizados.

Se evaluó que el registro de las operaciones presupuestarias, se efectúen de conformidad a las disposiciones legales que lo regula.

Se evaluó que las operaciones de ingreso y egreso, se encuentren operados dentro del presupuesto y en los documentos autorizados, además que cuenten con la documentación de soporte como corresponde.

Se evaluó que las transferencias y trasposos cuenten con la documentación de respaldo correspondiente.

Se evaluó el cumplimiento de metas físicas y financieras del Plan Operativo Anual POA, así como del Plan Operativo Multianual correspondiente.

Se verificó la entrega del -POA-, -POM- y -PEI- al Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, en los plazos establecidos.

Se verificó la existencia de modificaciones a metas programadas en el -POA- 2015, así como su constancia de aprobación.

Se verificó que los informes cuatrimestrales del ejercicio fiscal 2015, de la ejecución física de los programas, sub-programas y proyectos, generados en el sistema SICOIN, se encuentren debidamente firmados y sellados.

Se verificó que los informes de gestión correspondientes al ejercicio fiscal 2015



generados en el sistema SICOIN, se encuentren debidamente firmados y sellados.

Se verificó el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Multianual.

ALCANCE

La evaluación comprendió el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de octubre de 2015.

La evaluación se realizó sobre bases selectivas.

Se evaluó el ambiente y estructura del control interno.

Se evaluó los niveles de responsabilidad para la autorización y registro de las operaciones presupuestarias.

Se evaluó la estructura organizacional y los procesos existentes en la Dirección Financiera, para el registro y control del presupuesto.

Se verificaron los registros contables tales como los formularios autorizados para el registro y control de las operaciones, leyes y reglamentos internos, etc.

Se verificó el cumplimiento de la gestión respecto al Plan Operativo Anual y Plan Operativo Multianual y Plan Estratégico Institucional.

INFORMACION EXAMINADA

Con base a la evaluación realizada al presupuesto y de gestión, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2015, se concluye que las cifras y procedimientos revelados dentro del período objeto de evaluación, presentan razonablemente sus operaciones y registros en todos sus aspectos importantes.

En función a las pruebas selectivas realizadas, donde se evaluó la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno relacionado al presupuesto y aspectos de gestión, para medir el grado de confiabilidad y efectividad de las operaciones, se concluye que los procesos se encuentran razonables, de conformidad con las Normas de Auditoría y de Control Interno Gubernamental, para la generación de información financiera-contable y administrativa.



NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Se hace la salvedad que dentro de la ejecución de la auditoría, no se establecieron hallazgos por divulgar, razón por la cual no se procedió a dar cumplimiento a lo que establecen las Normas de Auditoría Gubernamental (Externa e Interna), en su numeral 4 "Normas para la Comunicación de Resultados" Sub-Numeral 4.3 "Discusión".

No obstante que no se formularon hallazgos relacionados al Presupuesto y de gestión, se emite la siguiente recomendación general con la finalidad de reforzar y mejorar los procedimientos en la referida área, debiendo el personal involucrado dar cumplimiento a la recomendación reportada en el presente informe, para que no se constituya en hallazgo en las próximas auditorías.

RECOMENDACIÓN GENERAL:

1. Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva, girar instrucciones al Director Administrativo, para que instruya al Encargado de la Unidad de Planificación, proceda a dar continuidad a la gestión correspondiente para la implementación de un proceso específico para el área de planificación, con la finalidad de contar con procedimientos aprobados por la Autoridad correspondiente.

De la recomendación generada deberán de informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.

De conformidad al Decreto número 13-2013, el cual reforma la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se establecen sanciones por incumplimiento de recomendaciones emitidas en auditorías anteriores, el equivalente al 25% del 100% del salario mensual, según artículo 67, numeral 2.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se informa que no se encuentran recomendaciones pendientes de atender, las cuales fueron giradas en el informe de auditoría número INFO-UDAI-002-2014/OFAG CUA 35211-2014-AI-SVET, de fecha 12 de agosto de 2014.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE GILBERTO CORTEZ CHACON	SECRETARIO EJECUTIVO	01/02/2015	16/07/2015
2	ZULMA VYANKA SUBILLAGA DUBON	SECRETARIO EJECUTIVO	15/01/2012	31/01/2015
3	ERICK GIOVANNI POCIANO ALFARO	DIRECTOR EJECUTIVO III	17/02/2014	31/03/2015
4	OSCAR RAUL MONZON DIAZ	DIRECTOR EJECUTIVO III	01/04/2015	31/07/2015
5	CAROLINA GARCIA JIMENEZ DE PERALTA	SECRETARIA EJECUTIVA	16/07/2015	
6	HUGO VIDAL REQUENA BELTETON	DIRECTOR EJECUTIVO III	03/08/2015	
7	JORGE HUMBERTO PAZ GIRON	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	02/02/2012	31/10/2015
8	FREDY ROLANDO VILLEGAS POZAS	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	01/09/2015	
9	JOSE ESTUARDO OVALLE BRIONES	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	01/08/2014	17/08/2015



COMISION DE AUDITORIA

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA
Auditor

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA
Director

